



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes 19 de agosto de 1996

Número 111

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
Mancomunidad Municipal.....	1
Ministerio de Medio Ambiente	1 y 2
Junta de Castilla y León	2 y 3
T.S.J. Castilla y León	3
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	4 a 6
AYUNTAMIENTOS	
Diversos Ayuntamientos	7 a 16

Número 3.001

Mancomunidad Municipal

Asocio de la Extinguida
Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO

Acuerdo de la Mancomunidad Municipal Asocio de Avila, por la que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, Subasta, del aprovechamiento que se cita.

Denominación y valoración. Aprovechamiento de pastos con 235 reses cabrías, en el monte núm. 73 de U.P. de la Provincia de Avila, lote 2º, "Las Cabreras", cantones 8 a 40, excepto acotados; época de disfrute desde el 15 de noviembre de 1996 hasta el 30 de junio de 1997; tasación: base, 345.013 pesetas; índice 690.026 pesetas.

Garantías: Fianza provisional, por importe del 2 por 100 de la

tasación base. Fianza Definitiva, por importe del 4 por 100 del precio del contrato.

Presentación de ofertas: En la Secretaría de la Mancomunidad, sita en la calle Comandante Albarrán, nº 8 de Avila, hasta las 14 horas de aquel en que transcurran veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el último día de presentación de ofertas o apertura de plicas fuere sábado, domingo o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, a las doce horas del día siguiente a aquel en que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedará desierta, se celebrará una segunda, admitiéndose proposiciones hasta las 14 horas durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la apertura de plicas de la primera; procediéndose a la apertura al día siguiente, en la misma forma que la primera; y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Expediente administrativo: El pliego de condiciones administrativas particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como el de condiciones técnicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal, a disposición de los interesados.

Modelo de proposición: Con-

forme anexo del pliego de condiciones administrativas particulares.

Avila, 31 de julio de 1996

El Presidente, *Angel Luis Alonso Muñoz*.

El Secretario, *David Rubio Mayor*.

Número 2.666

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: D. Eusebio Pérez Sánchez.

D.N.I.: 4.115.970 M

Domicilio: C/ Aduana - 05480 Candeleda (Ávila).

Destino del aprovechamiento: Riego de 1 ha.

Lugar o paraje: Chilla.

Caudal de agua solicitado: 0,8 l/s.

Corriente de donde ha de derivarse: A.º Remolinos.

Término Municipal donde radica la toma: Candeleda.

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de Agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado n.º 189, de 8 de Agosto) y al Reglamento del Dominio Público

Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado n.º 103 de 30 de Abril) y de acuerdo con su artículo 130, se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de CANDELEDA, a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de AVILA, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de CANDELEDA, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10 - 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto al expediente. Ref. 28527/92.

Toledo, 27 de junio de 1996.
El Jefe de Servicio de Zona, D. José María Minguela Velasco.

Número 2.739/SJ

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial
de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

ANUNCIO

D. Raúl Escorial García y D. Emiliano García Martín, con residencia en C/ La Fuente, 7 y C/ Carretera, 1 en la Hija de Dios (Ávila), han solicitado la creación de un coto privado de caza menor y mayor cuyas características principales son las siguientes:

—Denominación del coto: "LOS COLLAOS".

—Localización: Término municipal de LA HIJA DE DIOS (ÁVILA).

—Descripción: Tiene una superficie de 1.155 Has., y linda: al Norte, término de Blacha; al Este, término de Solosancho; al

Sur, término de Sotalbo y al Oeste, términos municipales de Narros del Puerto, Mengamuñoz y Sotalbo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Ávila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 17 de julio de 1996.
El Jefe del Servicio Territorial, Juan Manuel Pardo Ontoria.

Número 2.979

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial
de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Muñana, con domicilio en Muñana (Ávila), ha solicitado la creación de un coto privado de caza menor cuyas características son las siguientes:

—Denominación del coto: "LA VIÑA".

—Localización: Término municipal de MUÑANA (ÁVILA).

—Descripción: Tiene una superficie de 1.073 Has., y linda: Norte, con término de San Juan del Olmo; Este, término de La Torre y Dehesa de Gallegos; Sur, término de La Torre y Oeste con Dehesa de Villagarcía.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación

del Territorio de Ávila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 5 de agosto de 1996.
El Jefe del Servicio Territorial, Juan Manuel Pardo Ontoria.

Número 2.811/SJ

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de
Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio

ANUNCIO

D. Manuel Martín Marcos, con domicilio en C/ Dr. Fléming, 3, 2.º, en Ávila, ha solicitado la creación de un coto privado de caza menor y mayor cuyas características son las siguientes:

—Denominación del coto: "MIRANDA".

—Localización: Término municipal de CHAMARTÍN (ÁVILA).

—Descripción: Tiene una superficie de 340 Has. y linda: Norte, con las parcelas segregadas de Cuartos de Miranda, Barraco Hondo y Los Llanos; Este, término de El Cabildo y Dehesa Arevalillo; Sur, "Coto Redondo", "La Mesa" y términos de los pueblos de Chamartín y Cillán y Oeste, Valle de Orihuelas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Ávila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 23 de julio de 1996.
El Jefe del Servicio Territorial, Juan Manuel Pardo Ontoria.

Número 2.905

Junta de Castilla y León**Delegación Territorial****Servicio Territorial
de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio****ANUNCIO**

D. Máximo Rodríguez Jiménez, con domicilio en Plaza Adolfo Suárez, 22 en Poyales del Hoyo (Ávila), ha solicitado el cambio de titularidad del coto privado de caza menor cuyas características son las siguientes:

—Denominación del coto: y referencia: "LOS PARRALES" AV-10.431.

—Localización: Término municipal de ARENAS DE SAN PEDRO Y CANDELEDA.

—Descripción: Tiene una superficie de 107 Has., y linda al Norte, Monte de Utilidad Pública de Candeleda; al Este, Río Muelas, al Sur, Río Muelas y pista forestal de Garganta Lóbrega y al Oeste, con fincas de Teófilo Sánchez, Herederos de Aurelio Pérez y Monte Público de Candeleda.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Ávila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 30 de julio de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

--- ● ● ● ---

Número 2.906

Junta de Castilla y León**Delegación Territorial****Servicio Territorial
de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio****ANUNCIO**

D. Máximo Rodríguez Jiménez, con domicilio en Plaza Adolfo Suárez, 22 en Poyales del Hoyo (Ávila), ha solicitado el cambio de titularidad del coto privado de caza menor cuyas características son las siguientes:

—Denominación del coto y referencia "PERALEDA" AV-10.164.

—Localización: Término municipal de ARENAS DE SAN PEDRO.

—Descripción: Tiene una superficie de 263 Has., y linda al Norte, con el Arroyo del Quemado y la cruza el Carril de los Serranos; al Este, con finca El Mahillo de D. Luis Muñoz Rojas, al Sur, con finca Peraleda de D. Marciano Pérez y al Oeste, con el mismo D. Marciano Pérez, monte "Los Baldíos" del Ayto. de Arenas de San Pedro y D. Juan Cerro.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Ávila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 30 de julio de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

--- ● ● ● ---

Número 2.937/NJ

T.S.J. Castilla y León**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001143/19960 a instancia de ENRIQUE GONZÁLEZ AGRA

contra Acuerdo Direc. Gral Tráfico 13.5.96, expte 5/004138414 -7 de la Jefatura Provincial de Ávila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de julio de 1996.

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 2.998

T.S.J. Castilla y León**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001016/19960 a instancia de DON EDUARDO MONGE ESCUDERO contra desestimación presunta Ayto. La Carrera, petición abono emolumentos servicios prestados Agrupación La Carrera, Llanos de Tormes y Navatejares.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de julio de 1996.

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

Sección de Anuncios**OFICIALES**

Número 2.913/N

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE AVILA

EDICTO

Don Carlos Antonio García Martín, Secretario por sustitución del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Avila y su partido:

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Verbal Civil, sobre adopción de menor, seguido a instancia del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Avila de la Junta de Castilla y León, contra D^a Ana Isabel Pérez Cochero, como madre biológica de la menor y contra otro, en los que se ha acordado convocar a las partes a Juicio Verbal señalado para el próximo día uno de octubre de 1996 a las 12:30 horas, e ignorándose el actual domicilio de la citada D^a Ana Isabel Pérez Cochero, con último domicilio en Candelada (Avila), C/ Hilachas nº 17, por medio del presente se le cita para que comparezca ante este Juzgado, sito en C/ Bajada de D. Alonso nº 1 de Avila, en el día y hora señalados, bajo apercibimiento de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a Doña Ana Isabel Pérez Cochero; expido el presente en Avila a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis.

El Secretario Judicial, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---
Número 2.999

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE
AVILA
EDICTO

*D^a. M^a Teresa Martín Nájera
Magistrado-Juez del Juzgado de*

Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Avila y su partido.

HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria número 398/95 seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representado por el Procurador de los Tribunales D. José Antonio García Cruces contra D. Mariano Hernández Santacruz y D^a. María Dolores García Martín en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días de la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Capitán Méndez Vigo, 10, Avila, por primera vez el próximo día 29 de octubre de 1996, a las 11,00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.000.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES

Primera. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera. Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los arts. 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número cinco, polígono ocho, en Navaluña (Ávila), al sitio Agua de los Prados, denominado "El Manantial" de superficie aproximada de quinientos metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, calles; Sur, parcela cuatro; Este, parcela seis.

Sobre esta parcela se encuentra construida la siguiente edificación:

Casa vivienda de dos plantas, de sesenta y cinco metros cuadrados aproximadamente la planta baja, y setenta y cinco metros cuadrados aproximadamente la planta alta; construida de piedra de mampostería la planta baja y fábrica de ladrillo enfoscado la planta alta, con cubierta de teja, de cemento. Consta interiormente de dos cuartos de estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, dos baños, garaje, porche y dos terrazas. Está dotada de los correspondientes servicios.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 510, libro 24 de Navaluña, folio 230 vº, finca 2.345, inscripción 6º.

En Ávila, a 31 de julio de 1996.

La Magistrada-Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---
Número 2.914/S

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE PIEDRAHITA

EDICTO

*Don Luis Carlos Nieto García,
Juez de Primera Instancia de Piedrahita, por el presente*

HAGO SABER: Que en los autos de justicia gratuita nº 27/96 se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"En Piedrahita a diez de junio de mil novecientos noventa y seis. Vistos por mi D. Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita y su Partido, los presentes autos de incidente de justicia gratuita nº 27/96 promovidos por D. Diego Esqueta Moreno, mayor de edad, de estado civil casado y residente en Santa María del Berrocal (Ávila), representado por la Procuradora Dña. Mª del Carmen del Valle Escudero y defendida por la Letrada Dª Ana María Grijalbo de Cabo contra Dña. Altagracia-Miguelina Jiménez y de la Paz y el Sr. Abogado del Estado.

FALLO. Que estimando la demanda promovida por la Procuradora Dª Mª del Carmen del Valle Escudero en nombre y representación de D. Diego Esqueta Moreno, debo declarar y declaro a esta parte pobre en sentido legal para litigar contra Dña. Altagracia-Miguelina Jiménez y de la Paz sobre divorcio y sus incidentes, la cual disfrutará de los beneficios que la Ley concede, con la obligación que previene el artículo 48 de la Ley Procesal Civil, si dentro del plazo legal viniere a mejor fortuna".

Y para que conste y sirva para su publicación expido el presente en Piedrahita a dos de julio de mil novecientos noventa y seis.

El, Ilegible.

La Secretaria, *Ilegible*.

Número 2.975

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE PIEDRAHITA EDICTO

*Don Luis Carlos Nieto García,
Juez de Primera Instancia de Piedrahita y su Partido.*

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el nº 63/96 se siguen autos de expe-

diente de declaración de herederos abintestato de D. Víctor Vázquez Muñoz, vecino que fue de Navarredonda de Gredos fallecido en Palencia el día 9-6-1980 sin ascendientes ni descendientes; reclamándose la herencia por su hermano D. Primitivo Vázquez Muñoz.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho al que reclama la herencia del referido causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, con el apercibimiento de que transcurrido el término de los edictos, sin que nadie hubiere comparecido, se dictará auto accediendo a la declaración de herederos solicitada.

Dado en Piedrahita, a tres de julio de mil novecientos noventa y seis.

El, Ilegible.

Ante mi, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---
Número 2.938/NJ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

*Doña María José Cupertino
Toledano, Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro.*

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la LH, con el nº 352/95, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. contra D. Antonio Crespo Grande y Carmen Nogal Blázquez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 19 de noviembre a las 12,30 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por ciento del tipo, para el próximo día 17 de

diciembre a las 12,30 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de enero 1997 a las 12,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primero. El tipo de la subasta es el de 3.790.000 ptas., no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la Subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

RÚSTICA. Porción de terreno en el término municipal de Candeleda (Ávila) al sitio de "El Charcazo" que tiene una superficie aproximada de dos hectáreas, veintinueve áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte Rafael Becerra Serrano, Sur, Camino público; Este, D. Sixto y Tomás Grande Hernández, y Oeste, D. Sixto Grande Hernández, D. Tomás Grande Hernández, D. Angel González Guzmán y D. Sebastián Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 430, libro 41, folio 39, finca nº 6.206.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarían al

siguiente día hábil, en el mismo lugar y a la misma hora.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados caso de no poderse efectuar personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a treinta de julio de mil novecientos noventa y seis.

Juez, *Ilegible.*

Secretario, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---
Número 2.939

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO EDICTO

D^a. M^a José Cupertino Toledano, Juez de Primera Instancia Stta. Adscrita del Juzgado de Arenas de San Pedro y su Partido.

HAGE SABER: Que en los autos de Juicio Ejecutivo 60/96, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el procurador Sr. García García, contra D^a Inés Romo Nafría y D. Jorge Fernández Romo, ambos con domicilio desconocido, sobre reclamación de 160.171 ptas. de principal, más 100.000 ptas. para intereses gastos y costas, se ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual se cita a los referidos demandados de remate por el plazo improrrogable de Nueve días, a fin de que se personen en autos en forma legal para oponerse a la ejecución, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de no verificarlo, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar. Al propio tiempo se les hace saber se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago: "Saldo existentes, hasta la cantidad reclamada en cualquiera de las entidades bancarias, que a tal efecto pueda designar la parte actora, la parte proporcional del sueldo y/o retribución que perciban por cualquier concepto, y derechos hereditarios, en su caso, de los mismos".

Dado en Arenas de San Pedro a 26 de julio de 1996.

Juez, *Ilegible.*

Secretario, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---
Número 2.908/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO EDICTO

Doña Rocío Esgueva Pérez, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo nº 269/93, promovidos por Daf Compañía de Leasing, S.A., representada por el Procurador Sr. García Cruces González, contra Transportes Trial, S.L., en paradero desconocido y otros, sobre reclamación de 8.005.355 pesetas de principal, más otras 2.800.000 pesetas de intereses, gastos y costas, por medio del presente se notifica al demandado arriba referido que con fecha veintiséis de julio de 1996, les ha sido embargado lo siguiente:

1. Cuentas Corrientes, Cartillas de Ahorro e Imposiciones a plazo fijo que pueda poseer el demandado en Caja de Ahorros de Avila, sita en Avila.

Y a la vez se les cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, y continuara el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerle otras notificaciones que las que la Ley determine, y se le hace saber que el embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago dado el ignorado paradero del demandado, encontrándose la cédula de citación de remate y copias en este Juzgado.

Dado en Arévalo a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis.

El, *Ilegible.*

La Secretaria, *Ilegible.*

Número 2.930/N

*Ayuntamiento de Candeleda***ANUNCIO**

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en fecha 24 de julio de 1996 se hace público el siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ENAJENACIÓN DE VEINTIÚN LOTES DE CABEZA DE CABRA MONTÉS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

PRIMERA.- Es objeto del presente Pliego de Condiciones la enajenación de veintiún lotes de cuernos (Trofeo) de la especie "Capra Pyrenaica Victoriae" (macho montés) procedentes de la Reserva Nacional de Caza "Sierra de Gredos", considerándose como "efectos no utilizables" conforme al art. 72 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, habiendo sido objeto de tasación o valoración técnica, efectuándose mediante subasta pública al mejor postor.

SEGUNDA.- Los lotes individuales objeto de subasta con la puntuación y tasación inicial respectiva son los siguientes:

LOTE Nº 1 =====	PUNTUACION =====	TASACION =====
1	205,5	60.000.- Ptas
2	173	40.000.- Ptas
3	204	60.000.- Ptas
4	201	60.000.- Ptas
5	155,5	30.000.- Ptas
6	188	50.000.- Ptas
7	177	40.000.- Ptas
8	193	50.000.- Ptas
9	179,5	40.000.- Ptas
10	187	30.000.- Ptas
11	116	30.000.- Ptas
12	167	40.000.- Ptas
13	164,5	40.000.- Ptas
14	197,5	50.000.- Ptas
15	193,5	50.000.- Ptas
16	166,5	40.000.- Ptas
17	190,5	50.000.- Ptas
18	194	50.000.- Ptas
19	146	30.000.- Ptas
20	201	60.000.- Ptas
21	202	60.000.- Ptas

TERCERA.- la celebración de la subasta, se efectuará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Candeleda el día 24 de agosto de 1996 a las doce horas.

La Mesa estará constituida por: El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, por un representante de cada Grupo Político con representación municipal, el Interventor y el Secretario del Ayuntamiento o persona que le sustituya.

CUARTA.- Las proposiciones se presentarán por escrito y en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento la cantidad conforme al modelo que al final se inserta, desde el día siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el momento en que el Presidente de la Mesa declare constituida ésta y cerrada la admisión para el primer lote, siendo abiertos los sobres referentes al mismo.

Para los lotes sucesivos, es decir, el segundo y siguientes, se presentarán por los asistentes al acto de la subasta las proposiciones para el lote objeto de subasta procediendo seguidamente a la apertura de los sobres del lote correspondiente, leyéndose la proposición y adjudicándose inmediatamente al mejor postor, con pujas a la llana en caso de empate entre los presentes y por sorteo si algunos de los empatados estuviera ausente.

En cualquier caso, después de la adjudicación del primer lote, también se admitirán plicas dobladas sin sobre.

Además de la plica se presentará declaración jurada de no hallarse incurso en supuestos de prohibiciones para contratar y fotocopia del D.N.I., abonando en metálico o talón nominativo conformado o justificante de haber ingresado la cantidad de treinta mil pesetas en la cuenta bancaria de este Ayuntamiento en concepto de fianza.

QUINTA.- La adjudicación definitiva se hará por acuerdo de la Comisión de Gobierno.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en C/ nº y D.N.I nº lo que acredita con fotocopia que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOP de Avila nº, de fecha, sobre subasta de 21 lotes o Cuernos de Mancho de Cabra Montés cuyo pliego conoce y al que se somete en su integridad, ofrece por el lote nº la cantidad pesetas.

(Fecha y firma)

Candeleda a 29 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ladislao López López*.

--- ● ● ● ---

Número 2.190/SJ

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Por D. Manuel Arroyo Arroyo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en Explotación de cantera, en Cerrillo de los Vientos, Majada Honda y Cerrillo de Oro de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiere resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Barraco a 6 de junio de 1996.

El Alcalde, *José María Manso González*

Número 2.879/S

Ayuntamiento de Blascosancho

EDICTO

Por D. José Luis Domínguez Gutiérrez se solicita Licencia Municipal para el Ejercicio de una Actividad Consistente en Instalar Planta de Lavado de Arenas, en el km. 9 de Ctra. Hernansancho-Blascosancho.

En Margen derecho del Río Adaja, de este Término Municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Blascosancho a 29 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.895/S

Ayuntamiento de San Esteban de los Patos

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 21 de julio de 1996, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

INGRESOS

- 1.- Impuestos directos: 668.442 Ptas.
 2.- Impuestos indirectos: 25.000 Ptas.
 3.- Tasas y otros ingresos: 551.300 Ptas.
 4.- Transferencias corrientes: 1.054.856 Ptas.
 5.- Ingresos patrimoniales: 1.631.200 Ptas.
 7.- Transferencias de capital: 2.541.000 Ptas.
TOTALES: 6.471.798 Ptas.

GASTOS

- 1.- Gastos de personal: 746.518 Ptas.
 2.- Gastos bienes c. y servicios: 2.029.500 Ptas.
 3.- Gastos financieros: 395.000 Ptas.
 6.- Inversiones reales: 3.300.780 Ptas.
TOTALES: 6.471.798 Ptas.

Plantilla de Personal:

1 plaza de Secretaría-Intervención agrupada con otros municipios.

San Esteban de los Patos, 22 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 2.923/S

Ayuntamiento de Muñomer del Peco

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de mayo de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el RD 1.690/1986 de 11 de julio se encuentra el mismo expuesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por plazo de un mes y durante dicho período los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción.

En Muñomer del Peco a 22 de julio de mil novecientos noventa y seis.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.925/S

Ayuntamiento de Fresnedilla

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del pasado 25 de julio de 1996, el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1-5-1996 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74,4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, queda expuesto al público por período de un mes, en la secretaria del Ayuntamiento a efectos de que los interesados puedan consultarlo y presentar las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Fresnedilla 26 de julio de 1996.

El Alcalde, *José Moreno Fernández*.

--- ● ● ● ---

Número 2.926/S

Ayuntamiento de Solosancho

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al Público la Cuenta General del ejercicio 1995.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayun-

tamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Solosancho, a 30 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.927/S

Ayuntamiento de Vega de Santa María

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 18 de julio de 1996, el RESUMEN NUMÉRICO MUNICIPAL DEL PADRÓN DE HABITANTES A 1/5/96, se expone al público, por el plazo de UN MES contado a partir de la inserción del presente Anuncio en el B.O.P., a los efectos de recoger las reclamaciones a que hubiese lugar.

En Vega de Santa María a treinta de julio de mil novecientos noventa y seis.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

--- ● ● ● ---

Número 2.928/S

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO**CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1995**

D^a María Luisa Golmar Martín, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de el Hoyo de Pinares, en la provincia de Avila.

HACE SABER: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público

la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1995 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1995, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc....).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

El Hoyo de Pinares, 26 de julio de 1996.

La Alcaldesa, *María Luisa Golmar Martín*

--- • • • ---

Número 2.929/S

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 1996

D^a María Luisa Golmar Martín,
Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de el Hoyo de Pinares.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del presupuesto General para 1996 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Así mismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A).- OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos: 31.750.000 Ptas.

2.- Impuestos Indirectos: 3.500.000 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos: 81.400.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes: 38.200.000 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales: 14.024.178 Ptas.

B).- OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enagenación de inversiones reales: 4.500.000 Ptas

7.- Transferencias de capital: 14.981.960 Ptas.

9.- Variaciones de pasivos financieros: 35.000.000 Ptas.

TOTAL INGRESOS:
223.356.138 Ptas.

GASTOS

A).- OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneración de personal: 78.000.000 Ptas.

2.- Gastos bienes corrientes y servicios: 55.250.000 Ptas

3.- Gastos financieros: 7.500.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes: 4.751.000 Ptas.

B. OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Inversiones reales: 53.855.138 Ptas

9.- Variación de pasivos financieros: 24.000.000 Ptas.

TOTAL GASTOS: 223.356.138 Ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:

— Con Habilitación Nacional: 1 Plaza.

— De la Corporación: 12 Plazas.

PERSONAL LABORAL: 7 Plazas.

TOTAL PUESTOS DE TRABAJO: 20 Plazas.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 Art. 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hoyo de Pinares, a 24 de julio de 1996

La Alcaldesa, *Ilegible*

--- • • • ---

Número 2.932/S

Ayuntamiento de Solosancho

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1996

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1996.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1

de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con observancia de los trámites siguientes:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Solosancho, a 30 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.941

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

Aprobado el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, referido al 1 de mayo de 1996, por el Pleno del Ayuntamiento; de conformidad con el art. 74 del R.D. 1.690/86 de 11 de julio, se expone al público por espacio de un mes, a efectos de presentación de las reclamaciones a que hubiere lugar, de conformidad con el art. 74.4 del mencionado R.D.

De no presentarse reclamaciones este se elevará a definitivo según el resumen siguiente:

Población a 1 de mayo de 1996:

—Varones: 78.

—Mujeres: 58.

—Total: 136.

Navahondilla, a 4 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.942/SJ

Ayuntamiento de Junciana

EDICTO

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento el resumen numé-

rico municipal provisional del Padrón de Habitantes renovado a 1 de mayo de 1996, de acuerdo con el art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público durante un mes el padrón renovado, a fin de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, reclamaciones que serán resueltas por el Sr. Alcalde y notificadas en forma a los reclamantes.

Junciana a 31 de julio de 1996.

El Alcalde, *Marcelino Nieto López*.

--- ● ● ● ---

Número 2.943/SJ

Ayuntamiento de El Losar del Barco

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el resumen numérico municipal provisional del Padrón de Habitantes renovado a 1 de mayo de 1996, de acuerdo con el art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público durante un mes el padrón renovado, a fin de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, reclamaciones que serán resueltas por el Sr. Alcalde y notificadas en forma a los reclamantes.

El Losar del Barco a 31 de julio de 1996.

El Alcalde, *Máximo Cruz García*.

--- ● ● ● ---

Número 2.944

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Municipio en Sesión Ordinaria

celebrada el día 7 de junio de 1996, el resumen numérico municipal resultante de los trabajos de renovación padronal a 1/05/96, se expone al público por plazo de un mes al objeto de recoger las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cabezas del Villar a 25 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.945/SJ

Ayuntamiento de Mambblas

EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión de 30.07.96 el Padrón Municipal de Habitantes Renovado a 1 de mayo de 1996, en cumplimiento del Reglamento de Población y Demarcación Territorial se expone al público por el plazo de TREINTA DÍAS al efecto de revisión por los interesados y en su caso para presentación de reclamaciones.

En Mambblas a 31 de julio de 1996.

El Alcalde, *Raúl García García*.

--- ● ● ● ---

Número 2.946/SJ

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de Mayo de 1996 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por Real Decreto 1.690/1986 de 11 de julio, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de UN MES, para que durante el mismo, los interesados puedan examinarle y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclu-

sión, exclusión y datos de inscripción.

Peguerinos a 26 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.949

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el resumen numérico municipal del Padrón de Habitantes renovado a 1/5/96, y según el Reglamento de Población y demarcación Territorial, se expone este Padrón al público durante un mes, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción.

Espinosa de los Caballeros, a 24 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.950/SJ

Ayuntamiento de Orbita

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el resumen numérico municipal del Padrón de Habitantes renovado a 1/5/96, y según el Reglamento de Población y demarcación Territorial, se expone este Padrón al público durante un mes, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción.

Orbita a 25 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.951/SJ

Ayuntamiento de La Aldehuela

ANUNCIO

Habiéndose aprobado el resumen numérico municipal de la población tras la renovación del Padrón de Habitantes de 1996, se expone al público por plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, el Padrón de Habitantes a los efectos previstos en el art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

La Aldehuela, 31 de julio de 1996.

El Alcalde, *Cipriano Hernández Martín*.

--- ● ● ● ---

Número 2.965

Ayuntamiento de El Mirón

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el resumen numérico provisional del Padrón de Habitantes Renovado al 1 de Mayo de 1996, se abre un período de exposición al público de un mes, al objeto que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

El Mirón a 29 de julio de 1996.

El Alcalde, *Víctor Martín*.

--- ● ● ● ---

Número 2.966

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el 21-07-96 los

Padrones Municipales del Precio Público por el Suministro de Agua Potable y Tasa por el Alcantarillado correspondientes al Primer semestre de 1996 y Precio Público por Recogida de Resíduos Sólidos Urbanos correspondiente al ejercicio de 1996, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos por escrito, las reclamaciones o reparos a que diera lugar.

En Santa María del Cubillo a 1 de agosto de 1996.

El Alcalde-Presidente, *Fructuoso Magdaleno Moreno*.

--- ● ● ● ---

Número 2.867

Ayuntamiento de La Hija de Dios

EDICTO

Por D^a Milagros Galán García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de avestruces en la finca llamada Mogeia en el Polígono 1, parcelas n^o 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 y 92 de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5^o de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Hija de Dios, a 25 de junio de 1996.

El Alcalde, *Juan José Jiménez Garrosa*.

Número 2.718

*Ayuntamiento de Lanzahíta***EDICTO**

Por D^a Petra Ruis Bardera se ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad y apertura de Taller de Confección en la calle Los Molinos nº 7 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, se abre información pública por término de QUINCE DÍAS para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lanzahíta a 12 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.984

*Ayuntamiento de Pedro Bernardo***EDICTO**

En cumplimiento de lo ordenado, se expone al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, las Cuentas Generales del Presupuesto único, del ejercicio de 1995, junto con sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, a efectos de examen y reclamaciones, que podrán formularse durante dicho plazo y ocho días más.

Pedro Bernardo, a 2 de agosto de 1996

La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*

Número 2.970

*Ayuntamiento de Horcajo de las Torres***ANUNCIO****ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES**

- Precio Público por instalación del Plan de Cobertura de Televisión.

Artículo 1º. Concepto

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41 A), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Precio Público por utilidades privadas o aprovechamientos especiales que se deriven de las instalaciones del plan de cobertura para el acceso a las televisiones privadas en vía pública.

Artículo 2º. Obligados al pago.

Están obligados al pago del Precio Público regulado en esta Ordenanza las personas o entidades a cuyo favor se otorgan las licencias, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió si la oportuna autorización.

Artículo 3º. Cuantía.

1.- La cuantía del Precio Público regulado en esta Ordenanza será la siguiente: Por metro cuadrado y anual 350 pesetas.

2.- Normas de aplicación.

a) La cuantía establecida en la tarifa anterior será aplicada íntegramente, a los diez primeros metros cuadrados de cada ocupación. Cada metro cuadrado de exceso sufrirá un recargo del 20% en la cuantía señalada en la tarifa.

Artículo 4º. Normas de gestión.

1.- El precio Público regulado en esta Ordenanza es independiente y compatible con el Precio Público por ocupación de terrenos

de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa y con el Precio Público por instalación de quiosco en la vía pública.

2.- Las cantidades exigibles con arreglo a la tarifa se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado.

3.- Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, realizar el depósito previo a que se refiere el artículo siguiente y formular declaración en la que conste la superficie del aprovechamiento, acompañando un plano detallado de la superficie que se pretende ocupar y de su situación dentro del Municipio.

4.- Los servicios técnicos comprobarán e investigarán las declaraciones formuladas por los interesados, concediéndose las autorizaciones de no encontrar diferencias con las peticiones de licencias; si se dieran diferencias, se notificarán las mismas a los interesados y se girarán, en su caso, las liquidaciones complementarias que procedan, concediéndose las autorizaciones una vez subsanadas las diferencias por los interesados y, en su caso, realizados los ingresos complementarios que procedan.

5.- En caso de denegarse las autorizaciones, los interesados podrán solicitar a este Ayuntamiento la devolución del importe ingresado.

6.- No se consentirá la ocupación de la vía pública hasta que se haya abonado el depósito previo a que se refiere el artículo 6.2 a) siguiente y se haya obtenido la correspondiente licencia por los interesados. El incumplimiento de este mandato podrá dar lugar a la no concesión de la licencia, sin perjuicio del pago del Precio Público y de las sanciones y recargos que procedan.

7.- Una vez autorizada la ocupación se entenderá prorrogada mientras no se acuerde su caducidad por la Alcaldía o se presente

baja justificada por el interesado o por sus legítimos representantes en caso de fallecimiento.

8.- La presentación de la baja surtirá efectos a partir del primero del período natural de tiempo siguiente señalado en el epígrafe de la Tarifa que corresponda. Sea cual sea la causa que se alegue en contrario, la no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando el Precio Público.

9.- Las autorizaciones tendrán carácter personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros. El incumplimiento de este mandato dará lugar a la anulación de la licencia.

Artículo 5º. Obligación de pago.

1.- La obligación de pago del Precio Público regulado en esta Ordenanza nace:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos de la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados, el día primero de cada uno de los períodos naturales de tiempo señalados en Tarifa.

2.- El pago del Precio Público se realizará:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo en la Depositaria Municipal pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia.

Este ingreso tendrá carácter de depósito previo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedando elevado a definitivo al concederse la licencia correspondiente.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones o matrículas de este Precio Público, por años naturales en las oficinas de la Recaudación Municipal desde el día 16 del mes de enero hasta el día 15 de febrero.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Horcajo de las Torres a 15 de julio de 1996.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

--- ● ● ● ---

Número 2.967

Ayuntamiento de Hurtumpascual

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente referente a la primera modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento vigente para 1996 y que ha sido aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de julio de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada anteriormente, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

En Hurtumpascual a 30 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

-ooOoo-

Ayuntamiento de Hurtumpascual

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la renovación del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de mayo de 1996, se expone al público durante el plazo de 15 días a efectos de consulta y reclamaciones.

En Hurtumpascual a 30 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.968

Ayuntamiento de Santiago de Tormes

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de julio de 1996, el resumen numérico municipal provisional de los trabajos de Renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1996, por el presente se expone al público por espacio de UN MES, a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P., a efectos de que todos los interesados puedan presentar reclamaciones sobre, inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

En Santiago de Tormes a 2 de agosto de 1996

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.971

*Ayuntamiento de Valdecasa***ANUNCIO****CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1995**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

— La del Ayuntamiento

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación

En Valdecasa a 27 de julio de 1996

El Presidente, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 2.972

*Ayuntamiento de La Aldehuela***ANUNCIO**

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 5 de Agosto de 1996, se ha nombrado 2º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, nombramiento que ha recaído en el Concejal D. Jesús María Sánchez

Hernández. Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con la Legislación de Régimen Local.

La Aldehuela, 5 de agosto de 1996

El Alcalde, *Cipriano Hernández Martín*

--- ● ● ● ---

Número 2.645

*Ayuntamiento de Santa María del Arroyo***ANUNCIO**

Por parte de Agropecuaria La Serrota, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia para actividad de explotación de porcina para 700 hembras reproductoras, en instalaciones a construir en finca rústica al paraje de los Estebones, siendo por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de 21 de octubre de 1993, se somete el expediente a información pública durante quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones pertinentes.

Santa María del Arroyo a 8 de julio de 1996

El Alcalde, *Pedro Martínez Jiménez*

--- ● ● ● ---

Número 2.763

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués***EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

HACE SABER:

Que por D. Eloy Fernando Teruel Romo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la

actividad de TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOVILES, en una nave industrial sito en la parcela nº 43 del Polígono Industrial "El Brajero" de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Navas del Marqués, a 18 de julio de 1996.

El Alcalde, *Manuel Rosado Ran.*

--- ● ● ● ---

Número 2.349

*Ayuntamiento de Cabezas de Villar***EDICTO**

Por D. Angel Lorenzo Andrés se solicita licencia para el ejercicio de la actividad de supermercado en el inmueble sito en la C/ José Antonio núm. 41 de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de actividades clasificadas se abre un período de información pública adicional por cinco días a fin de que quienes se consideren afectados puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Cabezas de Villar a 13 de junio de 1996

El Alcalde, *Ilegible*

Número 2.988

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ANUNCIO

Desafectados como bienes de servicio público cinco edificios propiedad de este Ayuntamiento que contienen once viviendas de maestros del grupo escolar "Reyes Católicos" de esta localidad, ubicados en la Plaza del Cristo, número 9, y calificados como bienes patrimoniales según acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de julio de 1996, se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Madrigal de las Altas Torres, 2 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Florentino García Calvo*.

--- ● ● ● ---

Número 2.985

Ayuntamiento de Tolbaños

ANUNCIO

Confecionado el padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1996 y el padrón del tránsito de ganado del mismo período, quedan expuestos al público en las oficinas municipales por término de UN MES, desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P., al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar en su caso ante el Ayuntamiento, Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo. Pudiendo no obstante utilizar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Tolbaños a 6 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Antonio Navas Alonso*.

Número 3.002

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, se expone al público, por plazo de UN MES, el Padrón Municipal de Habitantes referido al 1º de mayo de 1996, cuyas cifras provisionales han sido aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 1996, a fin de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen convenientes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Crespos a 5 de agosto de 1996.
El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

--- ● ● ● ---

Número 2.989

Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el resumen numérico Municipal del Padrón de Habitantes renovado a 1/5/96, y según el Reglamento de Población y demarcación Territorial, se expone este Padrón al público durante un mes, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción.

Gutierre-Muñoz a 31 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.990

Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presu-

puesto General de 1996, y las cuentas presupuestarias de 1995, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante 15 días, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas, con arreglo a la Ley 39/1988 y el R.D. 500/1990. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados, sin necesidad de posterior acuerdo.

Gutierre-Muñoz a 31 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.991

Ayuntamiento de Gutierre-Muñoz

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de junio de 1996, acordó, con carácter provisional, y de conformidad con la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

*Modificar el precio público por suministro de agua potable.

*Aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Se anuncia que este acuerdo con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público por término de 30 días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., durante cuyo plazo podrán los interesados examinar los expedientes y presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente aprobado.

Gutierre-Muñoz a 31 de julio de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.